



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Salta, 14 de Noviembre de 2018

RES. DECECO N° 1097/18

Expte. N° 6085/18

VISTO:

La Resolución DECECO N° 1086/18, por medio de la cual se dispone **entregar medallas y plaquetas recordatorias** al Personal Docente y de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, que haya prestado servicio efectivo durante veinticinco (25) y treinta (30) años de labor, respectivamente, como así también **distinciones especiales** al personal que se haya jubilado prestando servicios en esta Casa de Altos Estudios; y,

CONSIDERANDO:

Que la meritoria labor cumplida por el personal que se hizo acreedor a esta distinción merece el reconocimiento de la comunidad universitaria toda.

Que durante su trayectoria no escatimaron esfuerzos para el logro de los cometidos, tanto en el campo de la docencia como en el de la investigación, contribuyendo a aumentar el prestigio del cual hoy goza nuestra Casa de Altos Estudios.

Que con entusiasmo adhirieron a todo desafío del cual les tocó participar, siempre tras la búsqueda de la verdad, del objetivo propuesto y de los ideales que embargan a hombres y mujeres en pro del bien común.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

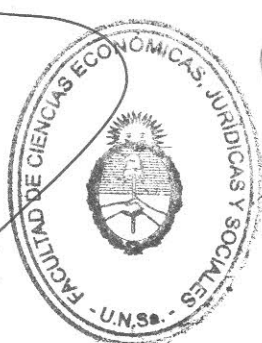
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Entregar al Abog. ALFREDO GUSTAVO PUIG, Documento N° 10.822.989, una **plaqueta recordatoria** por haber prestado servicios efectivos durante treinta (30) años en la Universidad Nacional de Salta como Personal Docente.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer la dedicación puesta al servicio de esta Universidad durante tantos años de labor.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y archívese en el legajo personal del agente.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.